



## CONSEJO NACIONAL DE DROGAS

REPÚBLICA DOMINICANA

INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y SALUD

“Sumando Voluntades por el Bienestar de los Ciudadanos”

### RESOLUCIÓN No. CND-03-2023

#### ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE ESTÁNDARES TIC (CIGETIC) DEL CONSEJO NACIONAL DE DROGAS (CND).

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución Administrativa Núm. 0023/20, de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), se modificó el Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), por Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC). Este nuevo nombre es mandatorio de acuerdo a los lineamientos y políticas para la implementación del Marco Normativo de TIC y Gobierno Electrónico.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente del Consejo Nacional de Drogas (CND), como máxima autoridad, puede ordenar la incorporación temporal o permanente de otras áreas o funcionarios que por su idoneidad generen iniciativas de cambios eficaces.

**VISTO:** El Decreto núm. 709-07. que instruye a la Administración Pública a cumplir con las normas y estándares tecnológicos publicados por la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC).

**VISTA:** La norma para el Desarrollo y Gestión de los Portales Web y la Transparencia de los Organismos del Estado Dominicano (NORTIC A2).

**VISTA:** La Política de Certificación NORTIC del Departamento de Estandarización, Normativas, y Auditoría Técnica de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

**VISTA:** La Resolución Administrativa Núm. 0023/20. de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:



## CONSEJO NACIONAL DE DROGAS

REPÚBLICA DOMINICANA

INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y SALUD

“Sumando Voluntades por el Bienestar de los Ciudadanos”

### RESUELVE:

**ÚNICO:** Se modifica el artículo 2 de la Resolución **No. CND-01-2022** de fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veinte y dos (2022) para que de ahora en adelante los miembros del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC), sean los siguientes:

- a) El encargado del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, miembro y quien fungirá como coordinador del Comité.
- b) La coordinadora de prensa, en calidad de miembro.
- c) El Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), como miembro y quien fungirá como secretario.
- d) El encargado de Planificación y Desarrollo, en calidad de miembro.
- e) El encargado del departamento Jurídico, en calidad de miembro.
- f) La encargada del departamento de Contabilidad, en calidad de miembro.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los veinte y un día (21) del mes de agosto del año dos mil veinte y tres (2023).



**LIC. JAIMÉ MARTE MARTÍNEZ**  
Mayor General (SP), P.N.  
Presidente del Consejo Nacional de Drogas